

# INSTITUTO SUPERIOR DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES Nº 10

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Innovación y Cultura  
Ministerio de Educación

---

## Disposición 2/19

Santa Fe 30 de agosto 2019

### Visto:

La necesidad de institucionalizar un reglamento referido a la unidad curricular final del recorrido de la Tecnicatura: Proyecto Audiovisual Final.

### Considerando

Que esta unidad curricular es el trabajo final del recorrido audiovisual de la carrera de la Tecnicatura.

Que por ende, es el último trabajo audiovisual que realizarán los estudiantes en calidad de tales.

Que es el espacio donde demostrarán los saberes adquiridos en la práctica y deberán argumentar en su defensa desde las teorías.

Que es necesario una reglamentación que estructure los trabajos para todas las promociones.

Que debido a la complejidad e importancia de los trabajos que se realizan debemos ofrecer un recorrido claro para estudiantes, tutores y profesores a cargo del Proyecto Audiovisual Final.

Que sin un reglamento claro y preciso no es posible un trabajo funcional para el desarrollo de las actividades de los grupos y su relación con la institución.

Que son estos trabajos finales grupales los que formarán parte del repositorio institucional que representan a la institución en sociedad.

# INSTITUTO SUPERIOR DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES Nº 10

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Innovación y Cultura  
Ministerio de Educación

---

## Por todo ello el Consejo Institucional del Instituto Superior de Cine y Artes Audiovisuales Nº10 Fernando Birri resuelve

Artículo 1: Aprobar el reglamento de Proyecto Audiovisual Final que se adjunta a la presente disposición

Artículo 2: Dese a conocer a todo el personal docente, estudiantes y administrativos. Publíquese y archívese.

### Reglamento del Proyecto Audiovisual Final

#### 1- Sobre el Trabajo Audiovisual Final:

1- El trabajo final trata de un producto audiovisual, el mismo podrá ser Ficcional, Documental, Animación. **Preferentemente** de acuerdo al trayecto que haya elegido como taller optativo en el transcurso de la carrera.

2-El Proyecto Audiovisual Final debe cumplir con todos los aspectos legales para su exhibición. (derecho de imagen, logo escuela,etc)

3-El ISCAA se reserva el derecho de difundir, exhibir y distribuir en forma pública o privada, de forma parcial o total todo material producido por los estudiantes en concepto de trabajos prácticos incluido el trabajo de PAF.

4-La duración del mismo no podrá ser superior a 20 minutos ni menor a 10 . Para el caso de las animaciones deben durar entre 5 y 15 minutos.

5-Para la construcción del proyecto se pide:

Carpeta de proyecto:

Poster

Ficha técnica: Integrantes del grupo y rol que desempeña cada uno.

Tema y Premisa.

Sinopsis.

Carátula: Título y nombre del guionista

# INSTITUTO SUPERIOR DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES Nº 10

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Innovación y Cultura  
Ministerio de Educación

---

Guion literario.

Motivación de cada uno de sus integrantes, por rol. (1 pag.)

Propuesta Estética (desarrollo)

Desglose del guión.

Tagline.

Story board de al menos una escena.

Cronograma de tiempos.

Plan financiero según montos INCAA.

Presupuesto desglosado por rubros.

Anexos:

Vestuario.

Caracterización.

Teaser.

Opcionales:

Plan de rodaje.

Concept.

Posibles locaciones

6-El grupo deberá tener un máximo de 5 integrantes y un mínimo de 2 integrantes estudiantes regulares del instituto.

7-Los roles obligatorios para los miembros del grupo son: Dirección, Dir. Fotografía, Dir de Sonido, Dir de Arte , Producción, Montaje y Guion. En el caso de estos últimos dos (Montaje y Guion) tienen como condición irrevocable cumplir algún rol técnico durante todo el rodaje, menos la Dirección.

8-El grupo podrá incluir en su trabajo mas personas, las cuales ocuparán los roles necesarios para la realización del trabajo audiovisual menos en las siguientes áreas:

Dirección-Producción

La labor de estas personas no acredita curricularmente ,a futuro para el espacio de PAF, ni para ningún otro espacio académico.-

---

**INSTITUTO SUPERIOR DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES DE SANTA FE**

San Jerónimo 1872 - 3000 - Santa Fe - Teléfono: 0342-4589458

# INSTITUTO SUPERIOR DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES Nº 10

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Innovación y Cultura  
Ministerio de Educación

---

## 2- Sobre el Tutor

9-Cada equipo debe elegir un/a Tutor/a. El/la Tutor/a deberá ser preferentemente un docente del ISCAA. Se podrá elegir a un/a docente fuera de la institución y/o idóneo en la profesión, previa presentación de su CV para su evaluación y posible aceptación por parte del Consejo Académico.

10-Cada Tutor/a no podrá aceptar mas de 2 grupos de trabajo en simultáneo.

11-El/la Tutor/a debe asistir al grupo de trabajo en cada una de las etapas de trabajo. Será el nexo entre el/la Profesor/a de PAF, la Regencia el Dpto de Equipos, y el equipo de trabajo.

12-El/la Tutor/a se reunirá periódicamente con el equipo donde evaluará los progresos. Su trabajo es de supervisión y orientación, jamás interviniendo sobre las decisiones del grupo.

Una vez que el equipo tenga la idea del proyecto, el/la Profesor/a de PAF y el/la Tutor/a le presentarán a Regencia un breve informe donde conste los nombres de los miembros, sus roles, nombre del proyecto, acompañando mínimamente por una sinopsis, para su conocimiento, seguimiento y archivo.

13-Entre el/la Profesor/a de PAF y el/la Tutor/a acordarán plazos coherentes de entrega de distintas etapas **de acuerdo al proyecto presentado**. Frente a cada etapa cumplida la/él Tutor/a y él/la Profesor/a tendrán una reunión para evaluar los progresos, calcular posibles inconvenientes, bajo la premisa de fortalecer el proyecto del equipo de trabajo.

14-De cada etapa y/o reunión relevante, él/la tutor/a elaborará un breve informe para la Regencia, quienes lo archivarán en la carpeta del equipo.

15-La Regencia armará un archivo con todos los informes que se hayan entregado tanto por parte del/la Tutor/a, como del/la Profesor/a de PAF.

16-El equipo podría cambiar de Tutor/a durante la realización del proyecto, debiendo

# INSTITUTO SUPERIOR DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES Nº 10

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Innovación y Cultura  
Ministerio de Educación

---

informar de la necesidad de tal cambio tanto al profesor/a de PAF como a la Regencia.

17-Una vez aprobadas todas las etapas tanto por el/la tutor/a como por el/la profesor/a de PAF el grupo estará en condiciones de rendir el examen final.

18- En el caso de elegir un/a tutor/a fuera de la institución, el grupo deberá esperar la aprobación del Consejo Académico antes de empezar con las tutorías.

### 3-Sobre el examen final

19- En caso de que ell/la tutor/a y/o profesor/a de PAF decida que no reúnen las condiciones suficientes para presentarse, los estudiantes tendrán la oportunidad de responder la devolución quedando a criterio de Regencia el admitir o nó su presentación a la mesa final examinadora, analizando ambos criterios.

20-Es condición de él/la Tutor/Tutora participar de la mesa final, pero sin ser parte del tribunal examinador.

### 4-Sobre el Equipamiento

22- En el reglamento actual de equipamiento audiovisual, que está en vigencia de acuerdo a la disposición 01/16 del Consejo Académico, hay un limite de tiempo ya establecido, para el retiro de equipamiento para los trabajo finales el cual consta de **10 días**; pudiendo ser estos renovables bajo autorización del/la tutor/a y el/la profesor/a de PAF.

24-La asignación de equipamiento se realizará cuando el Tutor y el Profesor de PAF hayan determinado que el proceso previo estuviera aprobado. **El encargado del Dpto Tecnico deberá chequearlo antes de realizar la reserva del equipamiento.**

23-. Debido al poco equipamiento y para una mejor orden de la institución, el período

# INSTITUTO SUPERIOR DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES N° 10

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Innovación y Cultura  
Ministerio de Educación

---

para solicitar equipamiento para los rodajes de los trabajos audiovisuales finales será de noviembre hasta agosto **sin excepciones**.

## 5-Sobre las etapas del proyecto:

### 24-PRIMERA ETAPA

Corresponde a la presentación escrita del proyecto, donde deberán constar:

a) Carpeta: especificando: mes y año de presentación, título de la obra y datos de los integrantes del grupo de trabajo.

Ficha técnica.

Sinopsis

Objetivos propuestos.

Biofilmografías

Guión literario.

Desglose

Presupuestos.

Cronograma y Plan Financiero

25-SEGUNDA ETAPA: **Aprobada** la etapa anterior, se podrá continuar con la segunda etapa, que consistirá en: Rodaje

26-TERCERA ETAPA: **Aprobada** la etapa anterior, se podrá continuar con la tercera etapa, que consiste en el montaje del material

27-Sobre la forma entregar del trabajo final

DVDS de datos (los que sean necesarios) Película en alta

Copia en .mov

# INSTITUTO SUPERIOR DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES Nº 10

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Innovación y Cultura  
Ministerio de Educación

---

Una copia en .avi

Tapa del DVD

Material extra

Backstage

Fotos del equipo

Poster tamaño A3 (297\*420 aprox)

Trailer de 2 minutos

Carpeta impresa (opcional) y en PDF(en caso de no traer la carpeta impresa deberán asistir con algún dispositivo para compartir al tribunal la lectura de la misma)

El cortometraje en un pendrive en FHD (alta calidad) (a definir la extensión conveniente) para hacer una copia en *pc dpto técnico*.

28- Sobre cambio de grupo y o proyecto

Si por determinadas circunstancias el equipo cambia su composición y/o proyecto una vez que hayan finalizado el cursado de PAF, deberán reinscribirse al espacio para volver a trabajar sobre otro proyecto y/o con un nuevo grupo.

## 6-Fundamentación del Proyecto de Producción Audiovisual Final

29-El trabajo final debe considerarse como la última etapa de aprendizaje dentro de lo estrictamente académico curricular. Los resultados a evaluar estarán basados en la

# INSTITUTO SUPERIOR DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES Nº 10

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Innovación y Cultura  
Ministerio de Educación

---

responsabilidad con que los miembros del equipo hayan realizado su tarea. No perdiendo nunca el eje de que se trata de trabajos de estudiantes, que si bien están ya a un paso de su actividad como profesionales, esto es todavía otra etapa mas de su aprendizaje.

## 7-Sobre los REQUISITOS E INSCRIPCIÓN para cursar PAF

30-Para la inscripción al cursado de PPAF los estudiantes deberán tener aprobadas las siguientes unidades curriculares, que corresponden al tercer año de la carrera: Realización Audiovisual III, Fotografía e Iluminación II, Guión II , Montaje II, Producción, Proyecto de Producción Audiovisual.

Entre los requisitos para poder rendir la mesa final de PPAF es imprescindible tener aprobado **todos los espacios curriculares específicos**, entiéndase esto por las unidades curriculares que corresponden al lenguaje audiovisual. Pudiendo adeudar hasta **una unidad curricular del campo general**.

## 8-Sobre la EVALUACION de PPAF

31-De acuerdo a lo establecido en el presente reglamento se designará a los integrantes del Tribunal examinador bajo la siguiente premisas: 3 (tres) docentes, profesores titulares o interinos, uno de ellos es el/la docente a cargo del espacio PPAF y otro algún miembro del equipo directivo.

---

INSTITUTO SUPERIOR DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES DE SANTA FE

San Jerónimo 1872 - 3000 - Santa Fe - Teléfono: 0342-4589458



# INSTITUTO SUPERIOR DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES Nº 10

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Innovación y Cultura  
Ministerio de Educación

---

32-Los Tribunales examinadores se constituirán en los turnos regulares de exámenes, de acuerdo a los cronogramas estipulados por el Calendario de Actividades, así también como las mesas especiales.

33-El Tribunal designado corresponderá actuar en la evaluación final del trabajo.

## 9-Consideraciones y recomendaciones sobre el Trabajo de Tutor:

34-El tutor/a orienta, hace el seguimiento del proyecto y asesora a los estudiantes en cada una de las fases.

35-Las principales acciones de asesoramiento y orientación en la **primera fase** son: (escritura). Ayudar al estudiante a escoger y concretar el proyecto , enseñándole a discernir qué quiere conseguir, cuáles son los resultados más relevantes, qué espera aportar. Contribuir a la definición de objetivos. Ofrecer apoyo en el análisis del contexto en que se desarrollará el trabajo, detección de necesidades, identificación de dificultades. Orientar sobre bibliografía, filmografía, estudios o proyectos afines al tema elegido.

35-Confeccionar con el estudiante un plan de trabajo realista y adecuado al tiempo y a los recursos disponibles, donde se especifiquen las fechas de entrega de los avances, de las revisiones conjuntas con el profesor de PAF y los mecanismos de comunicación y seguimiento que se usarán a lo largo del proceso (reuniones presenciales, correo electrónico, teléfono, blog, drop- box, skype, facebook, y otros).

36-Contribuir a que el proyecto de los estudiantes sea dentro de un clima de respeto y compromiso, donde el diálogo para enfrentar las distintas posturas y criterios se produzca en una ámbito amable.

En la segunda etapa: (rodaje)

# INSTITUTO SUPERIOR DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES Nº 10

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Innovación y Cultura  
Ministerio de Educación

---

37-Supervisar la evolución del proyecto : observar cómo se va desarrollando el plan de trabajo analizando a la vez la correcta transferencia de las competencias y de los aprendizajes adquiridos en la Tecnicatura.

Etapa final: (montaje)

38-Ambas partes, tutor y estudiantes deben poder evaluar todo el proceso del proyecto Es en esta etapa, donde el/la tutor/a debe evaluar si el proyecto finalizado está en condiciones de ser elevado para la conformación del tribunal.

39-Es en este momento donde la valoración del tutor debe centrarse no sólo en los resultados obtenidos, sino también, y sobre todo, en el proceso seguido por los y las estudiantes. Contribuyendo a evidenciar puntos fuertes y débiles del trabajo audiovisual; colaborando así con una autoevaluación. La que implicaría un análisis crítico de todo el proceso de elaboración y ser consciente de los aspectos que han funcionado, de los obstáculos encontrados y de su resolución

10-Sobre la forma de trabajo de tutorías

40-Armar reuniones entre el tutor, el/la profesor/a PAF y el grupo de estudiantes; en las cuales se genere un intercambio de dudas, soluciones, experiencias, etc., entre todas las partes. Estas reuniones, de ser necesario, se puede invitar a otros grupos que estén en la misma etapa, para poder enriquecer experiencias.

No es necesario que todas las reuniones con el/la tutor/a, sea en presencia del profesor/a de PAF, ya que la función del tutor es la de **acompañar el desarrollo del proyecto**, mientras que la del profesor de PAF, una vez finalizada la cursada, es mas de **supervisión**.

11-Las modalidades de comunicación:

---

INSTITUTO SUPERIOR DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES DE SANTA FE

San Jerónimo 1872 - 3000 - Santa Fe - Teléfono: 0342-4589458

# **INSTITUTO SUPERIOR DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES Nº 10**

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Innovación y Cultura  
Ministerio de Educación

---

41-Presenciales. En lugares elegidos por ambas partes de acuerdo a la disponibilidad de cada uno.

42-Online: a través de intercambio de mails, google docs, redes sociales, whatsapp, video llamadas, etc. En principio queda a criterio del tutor determinar cuál puede ser la opción más adecuada en función de: la etapa en que se encuentre el proyecto, las demandas que reciba el tutor, las necesidades que detecte, el tiempo disponible para cada ocasión.

43-Para cada reunión, ya sea esta presencial u online, puede establecerse algún criterio de orden para que estas sean óptimas:

Pueden pensarse como un orden del día, ya sea éste elaborado por el/la estudiante o el/la tutor/a según cada caso.

Que se establezca un horario, no sólo de inicio sino también de finalización, así se intenta sacar el máximo provecho.

Elaborar en cada una un pequeño resumen de lo hablado, para quede registro de lo trabajado.

## **12-SOBRE LA Evaluación DEL TRABAJO FINAL**

44-Es importante que en la evaluación se considere todo el proceso de aprendizaje y realización, y no sólo el producto final.

45-Por motivos didácticos es interesante que el grupo evaluado sea capaz que generar una reflexión sobre todo el proceso – aprendizaje en gral, escritura del proyecto final, realización, edición, etc, con la idea de garantizar el valor formativo de la evaluación desde un espíritu crítico, con la meta de una educación positiva, en la cual se aprende de sus propios errores.

# **INSTITUTO SUPERIOR DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES Nº 10**

**Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Innovación y Cultura  
Ministerio de Educación**

---

Sin embargo, no es contradictorio que en el momento de evaluar y aprobar un trabajo, también se deba tener en cuenta que los trabajos finales, formarán parte de un repositorio institucional, lo cual es la forma de representar a la institución en sociedad, debiendo establecer un nivel tanto académico como artístico en el resultado final-

---

**INSTITUTO SUPERIOR DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES DE SANTA FE**

San Jerónimo 1872 - 3000 - Santa Fe - Teléfono: 0342-4589458